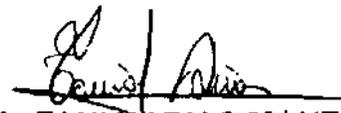


REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

18 de julio
TCE
TRIBUNAL
CONTENCIOSO ELECTORAL

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- CAUSA No: 607-2009.- Quito, Distrito Metropolitano, 09 de julio del 2009, a las 20h00. **VISTOS**.- Avoco conocimiento de la presente causa en virtud del sorteo que antecede. En lo principal, se admite a trámite el recurso contencioso electoral de apelación planteado por Ronald Plaza Martínez, en su calidad de candidato a la Junta Parroquial de Campozano, del Cantón Paján, en la provincia de Manabí; presentado ante la Junta Provincial Electoral de Manabí, el dos de julio del dos mil nueve, revisado el recurso contencioso electoral de apelación es claro y fue presentado dentro del plazo que establece el artículo 14 de las Normas Indispensables para viabilizar el ejercicio de las competencias del Tribunal Contencioso Electoral, conforme a la Constitución. Téngase en cuenta la autorización conferida al Abg. Walter Cevallos. Actúe el Dr. Iván Escandón Montenegro, en calidad de Secretario Relator de este despacho. Notifíquese.


DRA. TANIA ARIAS MANZANO
JUEZA PONENTE